

BANDO:

D. Genaro Macías Acedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puebla del Prior,

HACE SABER:

1.-Que ante la llegada de la fecha de la festividad de Ntra. Sra. de Botós.

2.- Que atendiendo al art. 15 de la Ordenanza Municipal de policía y buen gobierno que dice:

“Artículo 15. Los propietarios de terrenos, construcciones, edificaciones o urbanizaciones, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.”

Se comunica a los vecinos de la localidad que deberán proceder al adecentamiento de las fachadas antes del inicio de las fiestas patronales en honor a Ntra. Sra. de Botós.

Con la advertencia que de en caso de no cumplir con lo dictado, el Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación vigente, procederá a la ejecución subsidiaria de dichos trabajos cuyos costes será repercutidos a los propietarios de los inmuebles. Así como, la imposición de la sanción correspondiente por el incumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza.

En Puebla del Prior, a 21 de febrero de 2025.

EL ALCALDE

Genaro Macías Acedo